

	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº EXPTE. 29818/2021	Nº DECRETO
	ÁREA DE MOVILIDAD Asunto: Liberalización descansos de taxis días 24, 25, 26 y 31 de diciembre de 2021 y 1 y 2 de enero de 2022		

DECRETO:

En relación al escrito de la Asociación Gremial de Trabajadores Autónomos de Auto-Taxi de Granada y la Asociación Radio Taxi Genil, presentadas en el Registro General el 10/12/2021 y el 14/12/2021, en el que solicitan la liberalización del horario de descanso los días 24, 25, 26 y 31 de diciembre de 2021 y los días 1 y 2 de enero de 2022, el Subdirector General de Movilidad ha informado favorablemente, indicando que esta medida afecta por igual a todos los taxistas, por lo que no existe inconveniente en su autorización.

La propuesta presentada se concreta en la liberalización de los descansos obligatorios establecidos en disposición adicional primero de la Ordenanza reguladora del servicio de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo auto-taxi en el municipio de Granada y que rige para todos los municipios integrantes del Área de Prestación Conjunta de Granada, para los días 24, 25, 26 y 31 de diciembre de 2021 y los días 1 y 2 de enero de 2022. Ambas asociaciones justifican esta modificación en la mejor prestación del servicio en estas fechas de navidad.

Corresponde al Ayuntamiento la regulación y ordenación del Transporte Público discrecional de viajeros y viajeras en automóviles de turismo auto-taxis en el Área de Prestación Conjunta de Granada, tal y como se recoge en la Ordenanza Reguladora.

En virtud de lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo Auto-Taxi en el Municipio de Granada, y en uso de las facultades que confiere el art. 127.1 y 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de julio de 2021, por el que se delegan competencias en la Tte. de Alcalde Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad, **DISPONGO:**

PRIMERO: Liberar de la obligación del descanso semanal obligatorio durante los días 24, 25, 26 y 31 de diciembre de 2021 y 1 y 2 de enero de 2022.

SEGUNDO: Notificar a las asociaciones del sector del taxi más representativas y dar publicidad a través del tablón de anuncios digital del Ayuntamiento de Granada y la página www.movilidadgranada.com.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
(Por Delegación de firma según Decreto de 30/09/2021)
LA COORDINADORA GENERAL

Código seguro de verificación: **ESECQ2CQ07R409R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 17-12-2021 13:03:52

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1

